

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2019-5936 *Concesión de licencia de primera ocupación para Centro 2 de desarrollo, investigación y producción farmacéutica cedipharma en el sector SAU-IF.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este municipio, de fecha 23 de mayo de 2019, se acordó conceder licencia municipal de primera utilización para Centro 2 de desarrollo, investigación y producción farmacéutica cedipharma en el sector SAU-IF de las Normas Subsidiarias Municipales, coincidente con la parcela de referencia catastral 0829305VP3002N0001JG.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

- 1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en un plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaescusa, 17 de junio de 2019.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2019/5936

CVE-2019-5936